



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 547- 2025-UNSAAC

Cusco, 07 de agosto de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el Oficio N° 167-2025-OPP tramitado en el Expediente virtual N° 822875, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación del TUPA y TARIFARIO de la UNSAAC y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria (Ley N.° 30220) en su artículo 8° dispone: que el Estado reconoce la autonomía universitaria como una situación inherente para ejercer sus facultades y atribuciones de conformidad con la constitución Política, dicha autonomía se manifiesta en lo normativo, que implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas, destinadas a regular la institución, en atención a su características y necesidades así mismo autonomía económica, para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, en uso de su autonomía la UNSAAC aprobó el TUPA y el TARIFARIO de la UNSAAC, que son documentos de gestión complementarios, que buscan facilitar la relación entre el administrado y la administración universitaria, brindando informes claros y transparentes sobre los procedimientos y costo de los servicios que ofrece la Entidad;

Que, con Resolución N° R-1696-2010-UNSAAC, de fecha 09 de setiembre de 2010 y modificada por Resolución N° CU-049-2014-UNSAAC, de 24 de febrero de 2014, Resolución N° CU-0382-2016-UNSAAC, de fecha 22 de diciembre de 2016, Resolución N° R-0221-2017-UNSAAC, de fecha 16 de febrero 2017, Resolución N° 1333-2017-UNSAAC, de fecha 16 de octubre de 2017, Resolución N° CU-041-2019-UNSAAC, del 07 de febrero de 2019; Resolución N° CU-397-2020-UNSAAC de 27 de noviembre de 2020, Resolución N° CU-100-2021-UNSAAC de 4 de marzo de 2021, Resolución CU-119-2019-UNSAAC de fecha 15 de abril de 2019 y, N° CU-157-2025-UNSAAC de fecha 7 de marzo de 2025, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, la misma que detalla todos los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que ofrece la UNSAAC, incluyendo requisitos, plazos y costos;

Que, con Oficio N° 073-2025-UM/OPP-UNSAAC ampliado y sustentado con Oficio N° 095-2025-UM/OP-UNSAAC, la Jefe de la Unidad de Modernización, solicita que el TUPA de la UNSAAC, sea simplificado, mediante la eliminación 31 procedimientos administrativos, referidos a los servicios que presta la Escuela de Posgrado de la UNSAAC y los servicios de carné universitario y duplicado de carné universitario, los mismos que serán incluidos en el Tarifario de la UNSAAC; complementariamente solicita se deje sin efecto la resolución N° CU-157-2025-UNSAAC de fecha 7 de marzo de 2025, que específicamente modifica el TUPA-UNSAAC, respecto al monto por derecho a los trámites de carné y duplicado de carné universitario;

Que, con Oficio N° 167-2025-OPP de fecha 21 de marzo, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Oficio N° 073-2025-UM/OPP-UNSAAC elaborado por la Jefe de la Unidad de Modernización, solicitando que en un solo acto administrativo

se modifique el TUPA-UNSAAC, excluyendo de dicho documento de gestión, los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, y de Carné Universitario y Duplicado de Carné Universitario;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444, establece que, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución del Órgano de Dirección o del Titular de los Organismos Técnicos Especializados, lo que se constituye, en el marco del proceso de simplificación administrativa previsto en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, concordante con el artículo 19.1 de la Resolución N°005-2018-PCM-SGP, que, señala que la modificación descrita, se aprueba por Resolución del Órgano de Dirección o del Titular de los Organismos Técnicos Especializados;

Que, mediante Dictamen Legal N° 247-2025-DAJ-UNSAAC de fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la eliminación del TUPA UNSAAC los procedimientos administrativos de los servicios que presta la Escuela de Posgrado y, del Carné Universitario y de duplicado de carné universitario,, en ese sentido, resulta necesario la aprobación de la citada modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos

Que, la UNSAAC es una institución constitucionalmente autónoma y está comprendido dentro de los alcances de la facultad de simplificar mediante la eliminación de 31 procedimientos administrativos contenidos en su TUPA vigente, empleando el mecanismo previsto en el numeral 40.5 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 27444, como resultado de la aplicación de la simplificación administrativa. Asimismo, tiene la facultad de incorporar en el TARIFARIO de la UNSAAC los servicios y tarifas de los servicios que presta la Escuela de Posgrado y del carné universitario y duplicado de carné universitario;

Que, el Estatuto Universitario de la UNSAAC, establece como atribución del Consejo Universitario entre otros, aprobar los instrumentos de planeamiento y de gestión institucional;

Que el Oficio N° 167-2025-OPP y sus actuados, han sido puestos a consideración del Consejo Universitario, en sesión ordinaria lleva a cabo el día 24 de julio de 2025, siendo aprobado por unanimidad la eliminación de 31 procedimientos administrativos del TUPA de la UNSAAC y autorización para que sean incluidos en el Tarifario de la UNSAAC

Estando al TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios, el Consejo Universitario

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. CU-157-2025-UNSAAC de fecha 07 de marzo de 2025, que específicamente modifica el TUPA respecto al monto referido al carné universitario, debiendo considerarse dichos conceptos en el Tarifario de la UNSAAC.

SEGUNDO.- APROBAR la eliminación de los Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, aprobado con Resolución N° R-1696-2010-UNSAAC y sus modificatorias, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

A) Procedimientos y servicios exclusivos de la Escuela de Posgrado que son incorporados al Tarifario Institucional – 2023.

1. Código PA510037D8: Traslado Externo en Maestría o Doctorado.
2. Código PA5100A880: Traslado Interno en Maestría o Doctorado.
3. Código PA51002CE5: Convalidación de Asignaturas en Maestría o Doctorado.
4. Código PA510056B1: Aprobación de Expediente para Optar el Título de Segunda Especialidad Profesional.

b) Servicios Prestados en Exclusividad

1. Código SE51000FA: Proceso de Admisión a Maestrías
2. Código SE5100A8DF: Proceso de Admisión a Doctorados
3. Código SE51002D8F: Matrícula y Derechos de Enseñanza en Maestría.
4. Código SE5100FD85: Matrícula y Derechos de Enseñanza en Doctorados.
5. Código SE5100C76A: Reinicio de Estudios en Maestría o Doctorado
6. Código SE510036E7: Homologación de Asignaturas en Maestría o Doctorado
7. Código SE510087F6: Cursos Dirigidos en Maestrías o Doctorado
8. Código SE51007460: Inscripción del Proyecto de Tesis y Nombramiento de Asesor en maestría o Doctorado.
9. Código SE5100F9C3: Aprobación de Expediente para Optar al Grado Académico de Maestro o Doctor
10. Código SE51002A5D: Nombramiento de Dictaminadores de Tesis para Maestría y Doctorado.
11. Código SE5100CEAA: Determinación de fecha, hora y lugar para sustentación de tesis de Maestría, Doctorado.
12. Código SE51004508: Rotulado de diploma de Grado de maestro, Doctor y Título.
13. Código SE51002D31: Certificado de Estudios de Maestría o Doctorado
14. Código SE5100E2CC: Constancia de Estudios de maestría o Doctorado
15. Código SE51001BC6: Acta Adicional de Estudios de Maestría o Doctorado
16. Código SE51001F09: Sílabos de Estudios de maestrías o Doctorados.
17. Código SE51009B57: Constancia de No Ser Deudor a la Escuela de Posgrado
18. Código SE100541A: Ficha de seguimiento de Maestría y Doctorado.
19. Código SE51006299: Proceso de Admisión a Segunda Especialidad Profesional
20. Código SE51006AAD: Matrícula Regular en Segunda Especialidad Profesional
21. Código SE51002DA5: Derechos de Enseñanza Segunda Especialidad Educación Especial y Conservación y Restauración de Inmuebles.
22. Código SE51009348: Certificado de estudios de la Segunda Especialidad Profesional
23. Código SE51006433: Inscripción de Proyecto de Tesis y Nombramiento de Asesor en Segunda Especialidad Profesional.
24. Código SE5100E859: Nombramiento de Dictaminadores de tesis para Optar el Título de Segunda Especialidad.
25. Código SE51008E62: Determinación de fecha, hora y lugar para Sustentación de Tesis de Segunda Especialidad
26. Código SE510012AE: Rotulado de diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional
27. Código SE510092BC: Inscripción al Concurso de Admisión Programa de Segunda Especialización de Medicina Humana – Residentado Médico.
28. Código SE510092BC: Residentado Médico: Matrícula en Segunda Especialización de Medicina Humana.
29. Código SE5100820E: Residentado Médico: Mensualidad en Segunda Especialización de medicina Humana.

B) Incorporación de los Servicios Exclusivos del TUPA al Tarifario Institucional:

- 1.- Código: SE510018CA Carné Universitario
- 2.- Código: SE510018D2 Duplicado de Carné Universitario.

TERCERO.- AUTORIZAR la inclusión en el Tarifario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, los servicios que presta la Escuela de Posgrado y la tarifa de Carné Universitario y Duplicado de Universitario, que refiere la segunda disposición, con el

detalle que en ANEXO, es integrante de la presente resolución.

CUARTO.- DISPONER la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto implemente el TUPA de la UNSAAC en el SUT, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1203 y su Reglamento, al Manual del SUT aprobado mediante Resolución N°001-2020-PCM-SGP; así como, a los plazos establecidos en la Resolución N°004-2020-PCM-SGP.

QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

SEXTO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la resolución y sus anexo en el Portal de Servicios al Ciudadano-PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la UNSAAC www.unsaac.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OPP.-UPP.-U.MODERNIZACION.-DAJ.-OGC.-Of.Imagen Inst. -OTI.-URC.-UCC.-DIGA.-
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES.- DIRECCIÓN DE GESTION
ACADÉMICA.- FACULTAD (18). - DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.ESCUELAS PROFESIONALES - EQUIPO DE
GRADOS Y TÍTULOS.-- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
145	Proceso de Admisión al Residentado Médico • Otros requisitos señalados en el Reglamento de Residentado Médico.	Sujeto al cronograma de admisión	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado Registro de inscripción del título en la SUNEDU. Contrato de prestación de servicio educativo (postulante-Escuela de Posgrado) Pago por derechos de inscripción, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. <p>Los ítems 1 y 3 se publican en la página web de la Escuela de Posgrado: Enlace: https://postgrado.unsaac.edu.pe/admision.php</p>	S/. 750.00	Enlace de inscripciones: https://postgrado.unsaac.edu.pe/admision.php	Dirección de Residentado Médico
146	Matrícula para maestrías	Sujeto al calendario académico	<ol style="list-style-type: none"> Haber ocupado una vacante en el proceso de admisión. Estudiante regular con estudios concluidos en semestre anterior y pagos por derechos de enseñanza de acuerdo al cronograma de pagos establecidos. Estudiante con resolución de reinicio de estudios. Pago por derechos de matrícula en agencia bancaria autorizada por la Escuela de Posgrado 	S/. 400.00 Por semestre	El proceso de matrícula es automático, se activa una vez que el estudiante ha realizado el pago correspondiente.	Escuela de Posgrado

Aprobado por Resolución C.U.

N° 547-2025-UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
144	Proceso de Admisión a un Programa de Posgrado (maestrías, doctorados y segundas especialidades profesionales)	1 día	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado 2. Registro de inscripción de grado de bachiller, maestro o título, según corresponda, de la SUNEDU. 3. Contrato de prestación de servicio educativo (postulante-Escuela de Posgrado) 4. Pago por derechos de inscripción, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. <p>Los ítems 1 y 3 se publican en la página web de la Escuela de Posgrado:</p> <p>Enlace: https://postgrado.unsaac.edu.pe/admision.php</p>	S/. 313.00	Enlace de inscripciones: https://postgrado.unsaac.edu.pe/admision.php	Escuela de Posgrado

Aprobado por Resolución C. U.
N° 547-2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
147	Matrícula para Doctorados	Sujeto al calendario académico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber ocupado una vacante en el proceso de admisión. 2. Estudiante regular con estudios concluidos en semestre anterior y pagos por derechos de enseñanza de acuerdo con el cronograma establecido 3. Estudiante con resolución de reinicio de estudios. 4. Pago por derechos de matrícula en agencia bancaria autorizada por la Escuela de Posgrado. 	S/. 200.00 Por semestre	El proceso de matrícula es automático, se activa una vez que el estudiante ha realizado el pago correspondiente	Escuela de Posgrado
148	Matrícula para Segundas Especialidades Profesionales de: <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería • Educación especial • Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles 	Sujeto al calendario académico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber ocupado una vacante en el proceso de admisión. 2. Estudiante regular con estudios concluidos en semestre anterior y pagos por derechos de enseñanza de acuerdo con el cronograma establecido. 3. Estudiante con resolución de reinicio de estudios. 4. Pago por derechos de matrícula en agencia bancaria autorizada por la Escuela de Posgrado 	S/. 200.00 Por semestre	El proceso de matrícula es automático, se activa una vez que el estudiante ha realizado el pago correspondiente	Escuela de Posgrado

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547-2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
149	Matrícula para Segundas Especialidades Profesionales en Odontología	Sujeto al calendario académico	<ol style="list-style-type: none"> Haber ocupado una vacante en el proceso de admisión. Estudiante regular con estudios concluidos en semestre anterior y pagos por derechos de enseñanza de acuerdo al cronograma de pagos establecidos. Estudiante con resolución de reinicio de estudios. Pago por derechos de matrícula en agencia bancaria autorizada por la Escuela de Posgrado. 	S/. 200.00 Por semestre	El proceso de matrícula es automático, se activa una vez que estudiante ha realizado el pago correspondiente	Escuela de Posgrado
150	Matrícula para el Residentado Médico		<ol style="list-style-type: none"> Haber ocupado una vacante en el proceso de adjudicación. Estudiante regular con estudios concluidos en semestre anterior y pago por derechos de enseñanza de acuerdo al cronograma de pagos establecidos Pago por derechos de matrícula en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. 	S/. 800.00 Por semestre	El proceso de matrícula es automático, se activa una vez que estudiante ha realizado el pago correspondiente	Dirección de Residentado Médico

Aprobado por Resolución C.U.
N° 547-2025 - UNSAAC

Aprobado por Resolución C.U.
N° 547-2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
151	Derechos de enseñanza para Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura mención Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos. 	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 6 300 Soles	S/ 630.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
152	Derechos de enseñanza para Maestrías en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Administración mención Gerencia de la Educación • Administración mención Gestión del Turismo • Administración mención Gestión Pública y Desarrollo Empresarial • Antropología Social • Ciencia y Tecnología de Alimentos • Ciencias mención Ecología y Gestión Ambiental • Ciencias mención Informática • Ciencias mención Química especialidad Petroquímica • Ciencias mención Química especialidad Productos Naturales 	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 6 600 Soles	S/ 550.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado

Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad mención Tributación • Derecho mención Derecho Civil y Procesal Civil • Derecho mención Derecho Constitucional y Procesal Constitucional • Derecho mención Derecho Penal y Procesal Penal • Desarrollo Rural mención Planificación y Gestión del Ambiente • Economía mención Economía y Finanzas de la Empresa • Economía mención Gestión Pública y Desarrollo Regional • Economía mención Proyectos de Inversión • Enseñanza de la Matemática • Estadística • Ingeniería Civil mención Geotecnia y Vías Terrestres • Ingeniería Civil mención Gerencia de la Construcción • Ingeniería Eléctrica mención Sistemas de Distribución 					

Aprobado por Resolución C.U.
N° 547-2025 -UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
153	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y Gestión en Salud • Matemáticas • Salud Pública mención Epidemiología • Salud Pública mención Gerencia en Servicios de Salud • Salud Pública mención Salud Ocupacional <p>Derechos de enseñanza para Maestrías en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación mención Educación Superior • Educación mención Gestión de la Educación • Ingeniería Civil mención Recursos Hídricos y Medio Ambiente • Marketing Social y Comunicación para el Desarrollo 	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 6 720 Soles	S/ 560.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
154	<p>Derechos de enseñanza para Maestría en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio Climático y Desarrollo Sostenible 	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 7 020 Soles	S/ 540.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado

**Aprobado por Resolución C. U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
155	Derechos de enseñanza para Doctorado en: • Administración	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 12 060 Soles	S/ 670.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
156	Derechos de Enseñanza para Doctorado en: • Ciencias de la Computación	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 11 520 Soles	S/ 640.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
157	Derechos de enseñanza para Doctorados en: • Contabilidad • Estadística • Derecho	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 11 560 Soles	S/ 680.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
158	Derechos de enseñanza para Doctorado en: • Educación	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 12 320 Soles	S/ 684.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
159	Derechos de enseñanza para Doctorado en: • Economía	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 10 500 Soles	S/ 750.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado

Aprobado por Resolución C.U.

N° 547-2023 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
160	Derechos de enseñanza para Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza de cualquier especialidad en enfermería S/ 5 800 Soles	S/ 580.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
161	Derechos de enseñanza para Segundas Especialidades Profesionales de: • Educación especial • Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles	Sujeto al calendario académico	1. Pago mensual por derechos de enseñanza por curso en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza de las especialidades es de S/ 6 960 Soles	S/ 580.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
162	Derechos de enseñanza para la Segunda Especialidad Profesional en: • Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 27 000 Soles	S/ 900.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
163	Derechos de enseñanza para la Segunda Especialidad Profesional en: • Rehabilitación Oral	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 21 600 Soles	S/ 900.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado

Aprobado por Resolución C U.

N° 547 - 2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
164	Derechos de enseñanza para la Segunda Especialidad Profesional en: • Odontopediatría	Sujeto al calendario académico	1. Pago mensual por derechos de enseñanza por curso en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 32 400 Soles	S/ 1000.00 Por curso	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Escuela de Posgrado
165	Derechos de enseñanza para las Segundas Especialidades en Residentado Médico en: • Anestesiología • Cirugía General • Ginecología y Obstetricia • Segunda Especialidad en Residentado Médico - Medicina Intensiva • Medicina Interna • Medicina Familiar y Comunitaria • Medicina de Emergencias y Desastres • Ortopedia y Traumatología • Pediatría • Subespecialidad Neonatología • Gastroenterología • Neurología • Neumología	Sujeto al calendario académico	1. Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 21 600 Soles	S/600	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Dirección del Residentado Médico

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
166	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades Infecciosas y Tropicales • Radiología • Cardiología Derechos de enseñanza para las Segundas Especialidades en Residentado Médico en:	Sujeto al calendario académico	Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 28 800 Soles	S/ 600.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Dirección del Residentado Médico
167	Derechos de enseñanza para las Segundas Especialidades en Residentado Médico en: Neurocirugía	Sujeto al calendario académico	1.- Pago mensual por derechos de enseñanza por curso, en agencia autorizada por la Escuela de Posgrado. Inversión por derechos de enseñanza S/ 36 000 Soles	S/ 600.00	Es automático, se activa cada asignatura previo pago	Dirección del Residentado Médico

**Aprobado por Resolución C. U.
N° 547 - 2023 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
168	Reserva de matrícula en un programa de posgrado	Sujeto al calendario académico	1. Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual . 2. Pago por derechos de reserva, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución. En ningún caso se atiende si estudiante tiene deuda en el posgrado	S/ 15.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
169	Reinicio de estudios en un programa de posgrado	Sujeto al calendario académico	1. Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual . 2. Pago por derechos de reinicio, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución. No tener deuda con el posgrado	S/ 100.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

Aprobado por Resolución C.U.

N° 547 - 2025 - UNSAAC

170	<p>Curso desaprobado en Maestría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura mención Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos. 	Sujeto al calendario académico	<p>1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución. En ningún caso se atiende si estudiante tiene deuda en el posgrado</p>	S/ 630.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
171	<p>Curso desaprobado en Maestrías en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Administración mención Gerencia de la Educación • Administración mención Gestión del Turismo • Administración mención Gestión Pública y Desarrollo Empresarial • Antropología Social • Ciencia y Tecnología de Alimentos • Ciencias mención Ecología y Gestión Ambiental • Ciencias mención Informática • Ciencias mención Química especialidad Petroquímica • Contabilidad mención Auditoria • Contabilidad mención Finanzas Empresariales • Contabilidad mención Tributación 	Sujeto al calendario académico	<p>1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución</p>	S/ 550.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

Aprobado por Resolución C. U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho mención Derecho Civil y Procesal Civil • Derecho mención Derecho Constitucional y Procesal Constitucional • Derecho mención Derecho Penal y Procesal Penal • Desarrollo Rural mención Planificación y Gestión del Ambiente • Economía mención Economía y Finanzas de la Empresa • Economía mención Gestión Pública y Desarrollo Regional • Economía mención Proyectos de Inversión • Estadística • Ingeniería Civil mención Geotecnia y Vías Terrestres • Ingeniería Civil mención Gerencia de la Construcción • Ingeniería Eléctrica mención Sistemas de Distribución • Políticas y Gestión en Salud 					

UNSAAC

Aprobado por Resolución C.U.
N° 547-2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
172	<ul style="list-style-type: none"> • Salud Pública mención Epidemiología • Salud Pública mención Gerencia en Servicios de Salud • Salud Pública mención Salud Ocupacional Curso desaprobado en Maestrías en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación mención Educación Superior • Educación mención Gestión de la Educación • Ingeniería Civil mención Recursos Hídricos y Medio Ambiente • Marketing Social y Comunicación para el Desarrollo 	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución.	S/ 560.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
173	Curso desaprobado en Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> • Cambio Climático y Desarrollo Sostenible 	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución.	S/ 540.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

**Aprobado por Resolución C. U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
174	Curso desaprobado en Doctorado en: • Administración	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución	S/ 670.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
175	Curso desaprobado en Doctorado en: • Ciencias de la Computación	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución	S/ 640.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago.	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
176	Curso desaprobado en Doctorados en: • Contabilidad • Estadística • Derecho	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución	S/ 680.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
177	Curso desaprobado en Doctorado de: • Educación	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/	S/ 684.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

Aprobado por Resolución C.U.
N° 547-2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
178	Curso desaprobado en Doctorado de: • Economía	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución	S/ 750.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
179	Curso desaprobado en Segundas Especialidades Profesionales de • Enfermería • Educación especial • Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución	S/ 580.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
180	Curso desaprobado en Segundas Especialidades Profesionales en: • Rehabilitación Oral • Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	Sujeto al calendario académico	1. Pago por curso desaprobado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: Atención según calendario académico aprobado por resolución	S/ 900.00	Es automático, se activa cada asignatura desaprobada previo pago	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
181	Curso desaprobado para la Segunda Especialidad Profesional en: • Odontopediatría		1. Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual al 2. Pago por derechos de reserva, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/	S/ 1000.00		
182	Subsanación de curso práctico (rotación) en Residentado Médico	Sujeto al calendario académico	1. Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual al 2. Pago por derechos de reserva, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/	S/ 600.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Dirección del Residentado Médico

Aprobado por Resolución C.U. N° 547-2025-UNSAAC

**Aprobado por Resolución C. U.
N° 547-2025-UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
183	Homologación de Asignaturas en un Programa de Posgrado	15 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual Pago por derechos de homologación, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ 	S/ 300.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
184	Convalidación de Asignaturas en un Programa de Posgrado	15 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual Sílabos de los cursos de programa de posgrado de procedencia originales y visados. Certificado de estudios originales de maestría o doctorado de procedencia. Pago por derechos de convalidación, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ 	S/ 300.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
185	Inscripción del proyecto de tesis y nombramiento de asesor en un programa de posgrado. (maestría, doctorado, segundas especialidades y residentado médico)	15 días hábiles	1. Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual al 2. Proyecto de tesis en digital formato pdf. 3. Carta de aceptación firmada por el asesor. 4. Hoja de rúbrica de la evaluación del proyecto de tesis, adjuntando el sustento correspondiente. 5. Pago por derecho de inscripción de proyecto de tesis y nombramiento de asesor, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ Nota: 1.- (*) Descargar formato de estructura en el Link http://postgrado.unsaac.edu.pe (**)	S/ 150.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
186	Modificación del título del proyecto de tesis, para un programa de posgrado (maestría, doctorado, segundas especialidades y residentado médico)	15 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual 2. Carta del asesor sustentando la modificación del título del proyecto de tesis (Procede solo en caso de que aún no haya solicitado nombramiento de dictaminadores) 3. Proyecto de tesis firmado por el asesor en la carátula. 4. Hoja de rúbrica de la evaluación del proyecto de tesis, adjuntando el sustento correspondiente. 5. Pago por derechos de modificación del título de tesis, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ <p>Nota: 1.- (*) Descargar formato de estructura en el Link http://postgrado.unsaac.edu.pe (**)</p>	S/. 150.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
187	Cambio de asesor en un programa de posgrado (maestría, doctorado, segundas especialidades y residentado médico)	15 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual 2. Copia de la resolución de inscripción de proyecto de tesis. 3. Carta de aceptación del proyecto del nuevo asesor con su código de identificador único y permanente - ORCID 4. Proyecto de tesis firmado por el nuevo asesor en la carátula. 5. Hoja de rúbrica con la evaluación favorable del proyecto de tesis firmado por el nuevo asesor. 6. Pago por derechos de cambio de asesor, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ <p>Descargar Anexos en el Link http://postgrado.unsaac.edu.pe</p>	S/.150.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
188	Aprobación de expediente para optar al grado académico o título profesional para un programa de posgrado (maestría, doctorado, segundas especialidades y residentado médico)	7 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual 2. Registro de grado de bachiller para maestría, del grado de Maestro para Doctorado o el Título Profesional para Segunda Especialidad Profesional. 3. Aprobar el número de créditos exigidos por el plan de estudios correspondientes. 4. Pago por derechos de apto al grado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ 	S/. 1200.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
189	Nombramiento de dictaminadores de tesis para un programa de posgrado	7 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector, por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual Resolución de inscripción de tema de tesis. Informe favorable del asesor de la conclusión de tesis. Un ejemplar en digital de la tesis en formato pdf. impresa en ambas caras del papel. Pago por derechos de nombramiento de dictaminadores de tesis, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ 	S/. 100.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
190	Determinación de fecha, hora y lugar para exposición y sustentación de tesis para un programa de posgrado.	7 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual Informe favorable de los dictaminadores. Resolución de modificación de título de la tesis, de ser el caso. 	S/. 100.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547-2025 -UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
191	Rotulado de diploma de Grado de Maestro, Doctor y Título de Segundas Especialidades y Residentado Médico	35 días hábiles	<p>4. Un ejemplar de la tesis en digital impresa en ambas caras del papel a partir del resumen.</p> <p>5. Informe de originalidad de la tesis firmado por el Asesor o por el Director de la Unidad de Posgrado si corresponde.</p> <p>6. Pago por derechos de fecha, hora y lugar, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/</p> <p>1. Solicitud para la expedición de diploma de grado (modelo de EPG) https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual</p> <p>2. Resolución de la Escuela de Posgrado - EPG que se declara APTO AL GRADO ACADÉMICO</p> <p>3. Copia simple del DNI ampliado o carné de extranjería al 160% (En una sola cara ambos lados).</p>	S/. 127.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado

Aprobado por Resolución C.U.

N° 547 - 2023 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
			<p>4. Constancia de inscripción de la SUNEDU: Del grado de Bachiller para Maestría, del grado de Maestro para doctorado o el título profesional para Segunda Especialidad Profesional.</p> <p>5. Acta de sustentación. (solicitar a la Unidad de Posgrado correspondiente).</p> <p>6. Constancia de depósito del Repositorio de la Institución: http://biblioteca.unsaac.edu.pe/repositorio</p> <p>5. Certificado de IDIOMA del Instituto de Idiomas de la UNSAAC. Un (01) idioma caso de Maestro y dos (02) idiomas caso de Doctor. (ambos en el nivel básico)</p> <p>7. Dos fotografías a color, (papel fotográfico mate), medidas (4.5cm de alto x 3.5cm de ancho), fondo blanco, sin bordes, sin lentes (terno oscuro y camisa blanca) (entregar en FISICO a la Escuela de Posgrado – Paraninfo Universitario.</p>			

**Aprobado por Resolución C. U
N° 547 - 2025 - UNSAAC.**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
			<p>9. Artículo científico de la tesis para maestría o doctorado en formato Pdf; Subir el archivo por el sistema único de trámite documentario – PLADDES.</p> <p>10. Un ejemplar de tesis empastada, conforme a la estructura del anexo 02 (se adjunta anexo), y 01 CD conteniendo la tesis en formato Pdf (Se entrega en la biblioteca central, segundo piso). La tesis debe estar forrada según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Granate para Maestría b. Azul para el Doctorado c. Verde para Segundas especialidades <p>11. Pago por derechos de rotulado de diploma, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/</p>			

Aprobado por Resolución C.U.

N° 547 - 2025 - UNSAAC

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
192	Ficha de Seguimiento de un programa de posgrado	1 día hábil	1. Pago por derechos de ficha de seguimiento, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/	S/. 10.00	Procedimiento automático condicionado al pago correspondiente	Escuela de Posgrado
193	Certificado de Estudios de programa de posgrado (maestría, doctorado, segundas especialidades y residentado médico)	5 días hábiles	1. Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual 2. Pago por derechos de certificados de un programa de posgrado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ 3. La EPG remite al usuario la ficha de seguimiento para la validación de	S/ 100.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado
194	Constancias (estudios, egresado, quinto, tercio, decimo superior, etc. en un programa de posgrado. (maestría, doctorado, segundas especialidades y residentado médico)	5 días hábiles	1. Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual 2. Pago por derechos de constancia de un programa de posgrado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC.	S/ 50.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado

Aprobado por Resolución G.U. N° 547 - 2025 - UNSAAC

**Aprobado por Resolución G.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
195	Sílabos de asignaturas en programas de posgrado	10 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector. por el Sistema de Trámite Documentario de la UNSAAC. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual Pago por derechos de sílabos, por asignatura de un programa de posgrado (a partir del año 2019), en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ 	S/. 20.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado
196	Matricula especial de egresados que no conlleva a grado hasta 22 créditos, con derecho a certificación	5 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado. https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual Copia de documentos académicos que acrediten estudios realizados, grado o título profesional obtenido. Pago por derechos de curso por asignatura según programa de posgrado, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/ NOTA: El costo del curso es de acuerdo al programa de posgrado 	S/ 100.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
197	Retiro voluntario	5 días hábiles	1. Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual 2. Pago por derechos de trámite documentario, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/	S/ 15.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente
198	Rectificación de nombre y/o apellidos por modificación de DNI	5 días hábiles	1. Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual 2. Fotocopia del DNI 3. Pago por derechos de trámite, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/	S/ 15.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
199	Reactivación de código	5 días hábiles	Solicitud en formato de la Escuela de Posgrado https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual Pago por derechos de trámite, en agencia bancaria autorizada por la UNSAAC. https://servicios.unsaac.edu.pe/recaudacion/	S/ 50.00	https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual	Escuela de Posgrado
200	Programa de graduación para optar al grado académico de Maestro y Título de Segunda Especialidad Profesional (Según calendario)	1 día	1. Registro del título y grado de bachiller en la SUNEDU. 2. Proyecto de tesis en su versión preliminar. 3. Contrato de prestación de servicio educativo (postulante-Escuela de Posgrado) 4. Recibo de pago por derechos de programa de asesoría, se realiza mediante la agencia bancaria autorizada por la Escuela de Posgrado 5. El ítem 3 se publica en la página web de la Escuela de Posgrado: 6. Enlace: https://postgrado.unsaac.edu.pe/admision.php	S/. 4600.00	Enlace de inscripciones: https://postgrado.unsaac.edu.pe/admision.php	Escuela de Posgrado ++

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC**

N° Ord	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO						
201	Programa de graduación para optar al grado académico de Doctor. (Según calendario)	1 día	1. Registro del título y grado de bachiller en la SUNEDU. 2. Proyecto de tesis en su versión preliminar. 3. Contrato de prestación de servicio educativo (postulante-Escuela de Posgrado) 4. Recibo de pago por derechos de programa de asesoría, se realiza mediante la agencia bancaria autorizada por la Escuela de Posgrado. El ítem 3 se publica en la página web de la Escuela de Posgrado: Enlace: https://postgrado.unsaac.edu.pe/admision.php	S/. 6600.00	Enlace de inscripciones: https://postgrado.unsaac.edu.pe/admision.php	Escuela de Posgrado

NOTA: En ningún caso la Escuela de Posgrado autoriza el trámite a un estudiante o egresado que tenga deuda

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547 -2025 -UNSAAC**

N° Ord.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE SERVICIOS ACADEMICOS Y SEGUIMIENTO AL GRADUADO						
202	Carne Universitario	30 días hábiles	1.- Matrícula vigente 2.- Imagen digitalizada con las siguientes características: - Imagen a color con fondo blanco - Tomada de frente, sin gorra y sin gafas o lente de color oscuro. - Extensión: jpg - Dimensiones: 240 x 288 pixeles - Tamaño del archivo, no mayor a 50 Kb. - Sin sello ni enmendaduras - La imagen debe enfocarse en el rostro del estudiante a partir de los hombros. - No mostrar medio cuerpo. 3.- Pagar en Caja Tesorería por derechos de carné universitario NOTA: La imagen digitalizada remitir a la plataforma https://drsa.unsaac.edu.pe/carnet-universitario	S/.18.80	Unidad de Servicios Académicos	Unidad de Servicios Académicos

**Aprobado por Resolución C.U.
N° 547-2025 - UNSAAC**

N° Ord.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACIÓN	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE SERVICIOS ACADEMICOS Y SEGUIMIENTO AL GRADUADO						
203	Duplicado de Carne Universitario	30 días hábiles	1.- Solicitud dirigida al Rector. 2.- Declaración Jurada por pérdida o sustracción de carné universitario 3.- Pagar en caja Tesorería por derechos de duplicado de carné universitario.	S/.18.80	Unidad de Servicios Académicos	Unidad de Servicios Académicos

Aprobado por Resolución G.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC

Aprobado por Resolución G.U.
N° 547 - 2025 - UNSAAC